





En el marco del **primer piloto de arriendo alcanzable**, finalizamos exitosamente la **colocación de 10 hogares** en departamentos ubicados en la comuna de San Miguel. Estas familias se habían adjudicado un subsidio de arriendo¹, pero por diversas razones no lo habían podido utilizar.

Entre los principales motivos que habían impedido su uso se cuenta la desinformación en arrendadores y beneficiarios -muchos no sabían que habían obtenido el subsidio-, los altos valores de los arriendos y la dificultad de cumplir los requisitos solicitados por los arrendadores (exigencia de aval, ingresos 3 o 4 veces superior al valor del arriendo, entre otros).

Alcanzable, en alianza con la administradora Level y con el apoyo del MINVU y SERVIU, dispuso 10 viviendas equipadas, de alta calidad, bien localizadas y socialmente integradas. Level apoyó con descuentos en los valores de los arriendos y la flexibilización de sus requisitos de entrada. De este modo, 10 hogares salieron de condiciones de arriendo abusivas, allegamiento y hacinamiento, accediendo a condiciones de arriendo justas y alcanzables.

PRIMER PILOTO ALCANZABLE

Ahora comienzan dos etapas: Por un lado, acompañar a los hogares durante su estadía en la vivienda para fortalecer su bienestar y seguridad de la tenencia. Por otro lado, escalar el modelo; el desafío es llegar al menos 100 hogares más durante el año.

Este piloto corresponde a uno de los modelos de provisión de vivienda de la Fundación: la movilización de viviendas que son de propiedad de terceros. A través de la asesoría a usuarios y la gestión con propietarios, la Fundación dispone viviendas del parque privado de arriendo para beneficiarios del subsidio. En el mediano plazo, la fundación espera incorporar bajo este modelo la administración de viviendas públicas, como también implementar nuevos modelos de provisión de arriendo alcanzable, tales como la compra de viviendas y el desarrollo de proyectos en terrenos públicos y privados.

Invitamos a todos los propietarios y administradores de vivienda a que se sumen a este proyecto de alto impacto social.

**PARA MÁS INFORMACIÓN,
ESCRIBIR A ROSARIO LOPEZ**

RLOPEZ@ALCANZABLE.CL

- 1 *El Subsidio de Arriendo del MINVU es un aporte mensual a los hogares para pagar el arriendo de una vivienda, el que debe ser complementado con un copago del hogar para pagar el total del arriendo. El aporte mensual es de hasta 4,9 UF para hogares del llamado regular y de un 95% del arriendo para hogares del llamado adulto mayor, y tiene una duración aproximada de 3 años si se hace uso continuo del beneficio. En la Región Metropolitana, se pueden arrendar viviendas de hasta 13 UF.*

CONOCE MÁS DEL SUBSIDIO

AQUÍ

“

Estamos llenos de felicidad, algo nunca pensado llegar a este lugar, gracias a la Fundación por habernos traído hasta acá”

**BERTA, 64 AÑOS
BENEFICIARIA
DE ALCANZABLE**

“

“Me siento muy bien, me siento feliz, duermo tranquila, sin frío. Me ha ido muy bien después de haber cambiado mi lugar de vivir”

**INÉS, 62 AÑOS
BENEFICIARIA
DE ALCANZABLE**

EL MINVU LANZA LLAMADO PARA GENERAR ARRIENDO PROTEGIDO

El MINVU lanzó un llamado especial dirigido a organismos públicos y privados sin fines de lucro para la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas públicas para la generación de arriendo asequible.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Serviu, municipios, GORE y organismos sin fines de lucro que sean Entidad Patrocinante en las regiones convocadas.

¿QUIÉNES VIVIRÁN EN LAS VIVIENDAS?

Beneficiarios del programa subsidio de arriendo (DS 52).

¿QUÉ CONSIDERA EL LLAMADO?

- La entrega de subsidios para la generación de las unidades en arriendo con cargo al DS 49, considerando un monto promedio de 1.030 UF por vivienda. El subsidio se debe complementar con préstamos públicos (de hasta 800 UF por vivienda) y aportes de terceros acreditados por las entidades postulantes.
- Cada proyecto no podrá tener más de 300 viviendas.
- La construcción y rehabilitación debe realizarse en terrenos públicos, ya poseídos por la institución o comprados con recursos del llamado (si el proyecto lo desarrolla un privado sin fines de lucro, el traspaso será en comodato por al menos 30 años).

Invitamos a municipios, Servius y Gores que quieran participar de este llamado a que escriban a la Fundación para apoyarlos al desarrollo de un proyecto en arriendo protegido.

**PARA MÁS INFORMACIÓN,
ESCRIBIR A JONATHAN ORREGO**

JORREGO@ALCANZABLE.CL



NOS REUNIMOS CON EL MINISTRO CARLOS MONTES

El pasado 2 de agosto el equipo ejecutivo de Alcanzable junto a parte de su directorio se reunió con el ministro Carlos Montes, la asesora Soledad Monsalve, el jefe de la DPH Carlos Araya y la directora del Serviu Juana Nazal.

Presentamos nuestras líneas de acción y cómo queremos sumarnos al desafío de las 20.000 unidades en arriendo a precio justo contenidas en el Plan de Emergencia: **en Alcanzable queremos aportar con asesoría a beneficiarios de subsidios y con la provisión de al menos mil viviendas en arriendo protegido durante los próximos 4 años.**

Además, queremos apoyar a actores públicos, privados y de la sociedad civil que lo requieran para el logro de la meta total, contribuyendo así a la consolidación de un sistema de arriendo protegido en Chile.

Vivienda y Nueva Constitución

DIÁLOGO VIVIENDA Y NUEVA CONSTITUCIÓN:

DESAFÍOS POST PLEBISCITO

El pasado 17 de agosto Fundación Alcanzable, Techo Chile, Fundación Urbanismo Social, Hogar de Cristo, Cámara Chilena de la Construcción, Fundación Nuestra Casa y Déficit Cero invitamos al diálogo “Vivienda y Nueva Constitución: Desafíos post plebiscito”.

Con un amplio acuerdo sobre la incorporación del derecho a la vivienda en la propuesta de nueva constitución, Patricia Politzer (ex constituyente), Guillermo Rolando (ex subsecretario de Vivienda), Isabel Valenzuela (Alcaldesa de Colina), Diego Gil (académico UC) y Vicente Burgos (DDU MINVU) conversaron sobre las oportunidades y los desafíos que trae el derecho a la vivienda.

REVIVE EL CONVERSATORIO

[AQUÍ](#)

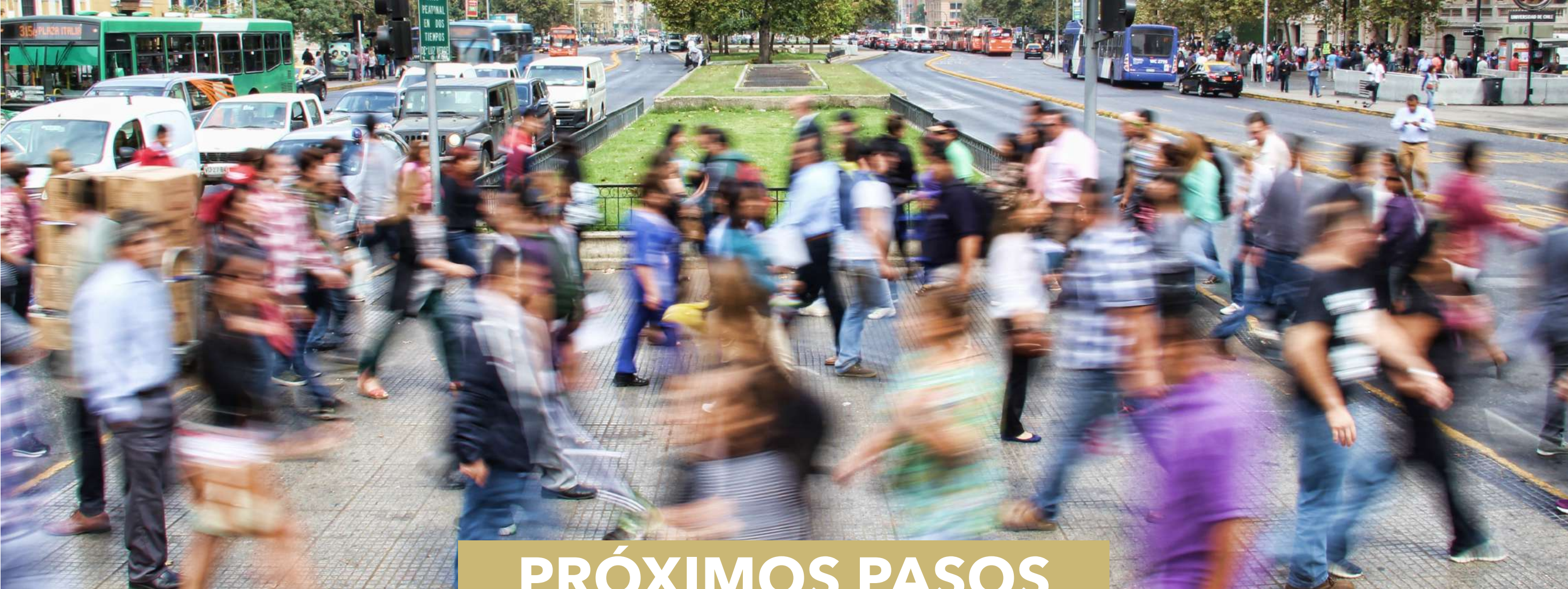
NOS REUNIMOS CON EDUARD CABRÉ DE LA GERENCIA DE VIVIENDA DE BARCELONA

El pasado 2 de agosto distintas municipalidades y organizaciones sociales por la vivienda nos reunimos en una mesa de trabajo con Eduard Cabré, consultor de la Gerencia de Vivienda de Barcelona. Conversamos sobre las distintas herramientas con las que cuenta la ciudad para la provisión de arriendo asequible. La evidencia muestra que la gestión, la regulación y la inversión con participación pública y privada son centrales y donde el tercer sector cumple un rol fundamental.



¿SABÍAS QUE ALCANZABLE TIENE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO?

El objetivo es crear una alianza de coordinación y cooperación a fin de generar oferta de arriendo para familias que cuenten con un subsidio del Programa de Arriendo del MINVU.



PRÓXIMOS PASOS

ASESORÍAS LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El pasado 12 de mayo se promulgó la Ley 21.450 de Integración Social, la cual pone a la integración social como objeto de la planificación urbana y la política habitacional. Desde entonces, Alcanzable ha trabajado por difundir en los sectores público y privado tanto el objetivo de la ley, como también sus posibles aplicaciones, donde los gobiernos regionales, municipios y desarrolladores privados tendrán un rol fundamental.

En este marco, durante julio, Alcanzable realizó las primeras dos asesorías a actores del mundo privado, quienes han mostrado gran interés en hacerse partícipes en la ejecución de la Ley. ¿Cuál es el foco de la asesoría? Además de explicar el objetivo y aplicación de la Ley, en Alcanzable exponemos sobre el valor de la integración social y por qué es necesario y urgente que todos los actores se involucren en su concreción, incluyendo la generación de vivienda de interés público y la colaboración en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.

**PARA MÁS INFORMACIÓN DE LAS ASESORÍAS
ESCRIBIR A JONATHAN ORREGO**

JORREGO@ALCANZABLE.CL

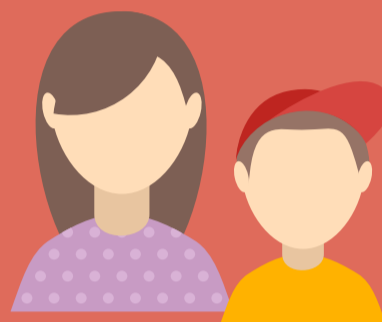
CUÁL ES EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS

DE FUNDACIÓN ALCANZABLE?

HOY

CON ALCANZABLE

Allegada en una pieza que comparte con su hijo. Tiene un ingreso de **\$450.000**, de los cuales destina un **40%** para los gastos de vivienda.



**CAROLINA (26)
Y DAMIÁN (4)**

Arrienda un depto. de 2D1B. con su hijo. Tiene un ingreso de **\$450.000**, de los cuales destina un **20%** para el pago del arriendo.

Arriendan un depto. de 35 m². En conjunto tienen un ingreso de **\$650.000**, de los cuales destinan un **50%** para pagar el arriendo.



**JORGE (33), MARCELA (32),
FABIÁN (4) Y MARTINA (6)**

Arriendan un depto. de 52 m² de 2B2D. En conjunto tienen un ingreso de **\$650.000**, de los cuales destinan un **25%** para pagar el arriendo.

Subarrienda una pieza en un cité. Tiene una pensión de **\$185.000**, de la que destina un **70%** para pagar el arriendo.



BERTA (68)

Arrienda un depto. de 1D1B. Tiene una pensión de **\$185.000**, de los cuales destina un **18%** para pagar el arriendo.



FUNDACIÓN
a1canzable

WWW.ALCANZABLE.CL

[@ALCANZABLE.CL](https://www.instagram.com/ALCANZABLE.CL)